

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)

2018/3627 *Proyecto de Actuación en Suelo no Urbanizable sin Protección Específica para Instalación de una Estación Base de Telefonía Móvil.*

Anuncio

Se hace saber que el Alcalde en fecha 8 de junio de 2018 resolvió admitir a trámite el “Proyecto de Actuación en Suelo no Urbanizable sin Protección Específica para Instalación de una Estación Base de Telefonía Móvil en el Polígono 40, Parcela 61, Paraje Cerro San Marcos del término municipal de Santisteban del Puerto (Jaén), presentado por don José María Torronteras Pascua, en nombre y representación de Telxius Torres España, S.L.”

Se abre plazo de información pública por período de veinte días, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas.

De acuerdo con el artículo 25, apartados 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, deberá incluirse en la documentación expuesta al público, la siguiente:

En los procedimientos de aprobación o de alteración de instrumentos de ordenación urbanística, la documentación expuesta al público deberá incluir un resumen ejecutivo expresivo de los siguientes extremos:

- a) Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, en su caso, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.
- b) En su caso, los ámbitos en los que se suspendan la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión.

Las Administraciones Públicas competentes impulsarán la publicidad telemática del contenido de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística en vigor, así como del anuncio de su sometimiento a información pública.

Santisteban del Puerto, a 10 de Agosto de 2018.- El Alcalde, JUAN DIEGO REQUENA RUIZ.